



LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 173

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2019, los diputados Jesús Padilla Estrada, José Ma. González Nava, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, José Dolores Hernández Escareño, Susana Rodríguez Márquez y Aida Ruiz Flores Delgadillo, integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron la iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. Esta Representación Soberana como cuerpo deliberativo necesita dividir o fraccionar su funcionamiento en órganos especializados. Para concretar este objetivo requiere de comisiones de gobierno, legislativas y especiales.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las comisiones legislativas con atribuciones expresas para abocarse a la resolución de asuntos en temas diversos como el desarrollo social, la seguridad pública, la preservación al medio ambiente, fortalecimiento municipal, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, entre otras.

De igual forma, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, le corresponde coordinar las relaciones políticas de la Legislatura con los poderes federales, estatales, municipales y demás organismos; apoyar las actividades de los grupos parlamentarios, coadyuvar en el desarrollo de los trabajos de las comisiones y, en general, velar por el eficaz funcionamiento político, administrativo y parlamentario.

En ese orden de ideas, a la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas le compete establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo, así como supervisar permanentemente a la Dirección de Administración y Finanzas en el cumplimiento de sus facultades.

Segundo. En Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 23 de marzo de 2019, se publicó el Acuerdo número 75 mediante el cual se designó como Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas al Diputado Edgar Viramontes Cárdenas.

Bajo esta premisa y considerando que de conformidad con nuestra legislación interna se debe realizar una nueva designación, se determina que mediante votación por cédula y por ser el Pleno el máximo órgano deliberativo de esta Asamblea, designe de entre las y los diputados siguientes a quien funja con el carácter de Presidenta o Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, por el plazo que comprende del 01 de octubre de 2019 al 01 de abril de 2020, de acuerdo con lo siguiente:



- Dip. Mónica Borrego Estrada
- Dip. Armando Perales Gándara
- Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
- Dip. Omar Carrera Pérez

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 75 mediante el cual se designó como Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas al Diputado Edgar Viramontes Cárdenas, publicado en Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 23 de marzo de 2019.

Segundo. Mediante votación por cédula el Pleno designó al Diputado Armando Perales Gándara como Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la Legislatura, por 19 votos a favor y 11 en contra.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES



SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA